



Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo

Distr.  
LIMITADA

TD/B/41(2)/SC.1/L.1  
23 de marzo de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
41º período de sesiones  
Segunda parte  
Ginebra, 20 de marzo de 1991  
Comité I del período de sesiones

PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ I DEL PERÍODO DE SESIONES  
SOBRE LA SEGUNDA PARTE DEL 41º PERÍODO DE SESIONES DE  
LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Relator: Sr. Carlos Amorín (Uruguay)

INTRODUCCION Y TEMA 2

Oradores: Secretaría  
India  
China  
Comisión Europea

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de enmienda -que deben presentarse en inglés o francés- se comuniquen, a más tardar, el viernes 7 de abril de 1995 a la:

Sección de Edición de la UNCTAD  
Oficina E.8106  
Fax N° 907 0056  
Tel. N° 907 5657 ó 5655

#### INTRODUCCION

i) En su 855ª sesión (de apertura), celebrada el 20 de marzo de 1995, la Junta de Comercio y Desarrollo decidió establecer un comité plenario del período de sesiones (Comité I del período de sesiones) con la misión de examinar los siguientes temas del programa y de informar al respecto:

Las políticas comerciales, el ajuste estructural y las reformas económicas: la evolución de las políticas de ajuste estructural en los países desarrollados y sus consecuencias (tema 2);

Desarrollo sostenible: examen general de las actividades de la UNCTAD en la esfera del desarrollo sostenible (tema 3).

ii) Como se indica en el programa (TD/B/41(2)/1), queda entendido que los miembros de la Mesa elegidos para presidir los comités del período de sesiones en la primera parte de éste podrán tener encomendadas las mismas funciones en la segunda parte. Así, la presidenta del Comité I del período de sesiones fue la Sra. Anne Stoddart (Reino Unido) y el Vicepresidente Relator, el Sr. Carlos Amorín (Uruguay).

iii) En el curso de la segunda parte del 41º período de sesiones, el Comité I del período de sesiones celebró ... sesiones oficiales y ... sesiones oficiosas.

Capítulo I

LAS POLITICAS COMERCIALES, EL AJUSTE ESTRUCTURAL Y LAS REFORMAS  
ECONOMICAS: LA EVOLUCION DE LAS POLITICAS DE AJUSTE ESTRUCTURAL  
EN LOS PAISES DESARROLLADOS Y SUS CONSECUENCIAS  
(Tema 2 del programa)

1. Para su examen de este tema, la Junta había recibido la documentación siguiente:

"Las políticas comerciales, el ajuste estructural y las reformas económicas: la evolución de las políticas de ajuste estructural en los países desarrollados y sus consecuencias", informe de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/41(2)/8).

Deliberaciones del Comité I del período de sesiones

2. Al abrir el debate sobre este tema, el Oficial encargado de la División de Comercio Internacional dijo que era probable que se acentuaran las presiones sobre las industrias para obligarlas a reajustarse a medida que se hacían efectivos los compromisos de liberalización contraídos en la Ronda Uruguay y que se intensificaba la competencia internacional. Por consiguiente, sería necesario reexaminar las políticas de ajuste estructural y ponerlas más en armonía con las realidades de la evolución en curso. En el informe de la secretaría se enunciaban tres conceptos principales: i) era necesaria una nueva asociación internacional para el desarrollo para conseguir una mayor participación en la economía mundial de los países en desarrollo y de los países en transición; ii) los mercados no desempeñaban satisfactoriamente sus funciones de asignación de recursos en todos los casos y, por ello, los poderes públicos tenían que poner en práctica a menudo políticas microeconómicas para influir sobre el proceso de ajuste; iii) una actitud positiva hacia la promoción del ajuste estructural estaría en armonía con la ventaja comparativa de un país a la vez que se reconocía la capacidad de producción de otros países. Los datos reunidos indicaban que los gobiernos de los países desarrollados eran cada vez más partidarios de las inversiones en innovación tecnológica, investigaciones básicas y difusión de conocimientos técnicos a fin de fomentar la evolución hacia las actividades extremadamente técnicas y complejas en las que creían tener una ventaja comparativa. En unos pocos casos, esta política había facilitado también la transferencia de industrias decadentes a países en

desarrollo de costos más bajos. Esta orientación de las políticas de ajuste estructural era favorable al abandono de la producción en sectores bajos y medianos del mercado por parte de las industrias tradicionales, en los que muchos países en desarrollo y países en transición podían fabricar productos a precios competitivos.

3. Señaló que, a pesar de todo, seguían existiendo graves preocupaciones, con frecuentes abandonos del principio del ajuste estructural positivo, una atención insuficiente a la perspectiva global y la falta de transparencia en muchos programas de asistencia para el ajuste o bien informaciones inadecuadas para evaluar su efectividad. Era posible llegar a conclusiones preliminares a partir de la experiencia adquirida por los países desarrollados con la aplicación de su política. Primera, era necesaria una actitud positiva hacia la asistencia para el ajuste y para mejorar su transparencia y, en especial, una estrecha vigilancia de la efectividad de la asistencia oficial a las industrias que debían ajustar su actividad. Además de tener una perspectiva global, estas políticas debían estar encaminadas a conseguir una mayor complementariedad de la producción y del comercio para todos los países y en todos los sectores.

4. Señaló que los poderes públicos podrían adoptar tal vez nuevos criterios para promover los aspectos positivos de la globalización, en particular la transferencia de actividades que habían dejado de ser competitivas en los países en desarrollo y trasladarlas a los países en desarrollo y a las economías en transición que gozaban actualmente de una ventaja comparativa. Así, los programas de los países desarrollados en favor de las inversiones en el extranjero y de otras formas de cooperación transfronteriza para la producción podrían acentuar más su finalidad de estimular la transferencia de tales empresas. Una mayor globalización de las estrategias empresariales exigía también una mayor coherencia de las políticas nacionales de ajuste estructural en el plano multilateral. Una mayor liberalización podría crear nuevas clases de presiones favorables al ajuste en todos los países y, de este modo, los ajustes estructurales así necesarios habrían de ser promovidos conscientemente por los dirigentes políticos. Análogamente, sería indispensable garantizar la compatibilidad de la asistencia para el ajuste con los compromisos contraídos en la Ronda Uruguay, en particular el Acuerdo sobre las subvenciones y los derechos compensatorios y el Acuerdo sobre la

agricultura. La medida en que las políticas de ajuste estructural habían abierto nuevas posibilidades comerciales para producciones de costo más bajo se podría examinar junto con la función decisiva desempeñada por estas políticas en pro de una mayor liberalización del comercio internacional.

5. El portavoz del Grupo Asiático (India) hizo referencia al enorme costo social del proceso de reforma estructural que estaban aplicando los países en desarrollo, no obstante los esfuerzos desplegados para crear redes de protección social, así como de los programas de relocalización y reciclaje. El proceso de liberalización en los países en desarrollo había dado un mayor acceso a sus mercados a los productos de países desarrollados y, en consecuencia, había contribuido al proceso de reforma estructural en estos países, pero quedaba por ver de qué modo sus reformas podían impulsar un proceso análogo en los países en desarrollo. En el documento TD/B/41(2)/8 se hacía una útil identificación de muchos asuntos que convendría debatir con objeto de llegar a un entendimiento.

6. Los compromisos contraídos en la Ronda Uruguay para facilitar un mayor acceso a los mercados habían tenido como resultado que los productores de los países desarrollados se enfrentaban con una mayor competencia, especialmente de los productos en los que los países en desarrollo tenían una mayor ventaja comparativa. Para que los países en desarrollo pudieran aprovecharse plenamente del mayor acceso a los mercados, las subvenciones a las industrias no competitivas de los países desarrollados se podrían utilizar con mayor provecho con otras finalidades. Los sectores en los que los países en desarrollo gozaban de ventaja competitiva eran los sectores del vestido, el calzado, la siderurgia, los productos del mar, los abonos, la construcción naval y las industrias de base agrícola. Este criterio estaría en armonía con el ajuste estructural positivo mencionado en el documento TD/B/41(2)/8 y con el llamamiento en favor de la eliminación de las subvenciones destinadas a sectores no viables de la producción.

7. Sería también útil que los países desarrollados examinaran las modalidades de promover, gracias al comercio de industria a industria, una mayor integración de los procesos de producción. Cabía citar como ejemplos de una mayor integración las empresas mixtas, la subcontratación, las licencias y otras fuentes de productos semimanufacturados o manufacturados de los países en desarrollo. Análogamente, las empresas transnacionales podrían

aprovecharse del entorno comercial liberalizado para proceder a una mayor difusión de sus redes de producción. Si las políticas de reforma estructural tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo reflejaran la perspectiva global, ello podría conducir a una cohesión política que permitiría superar los efectos negativos, entre ellos la marginación de algunas regiones en la creciente actividad del comercio internacional, y contribuiría a aumentar sus efectos positivos. Merecía atención el sector de los servicios en vías de expansión, pues cierto número de países en desarrollo habían adquirido los conocimientos necesarios y estaban en condiciones de proporcionar trabajadores capacitados que podían aumentar la capacidad de competencia de los países desarrollados. Si se diera una mayor facilidad para la circulación temporal de personal de los países en desarrollo como prestatarios de servicios, los países en desarrollo conseguirían una mayor participación en este sector en vías de expansión. Para terminar, dijo que los países desarrollados podrían contribuir a atenuar algunos de los costos sociales en los países en desarrollo, en relación con el desempleo y otras perturbaciones debidas a las reformas económicas, si examinaran la posibilidad de escalonar mejor sus reformas para que los costos del ajuste estructural se pudieran reducir para todos los Estados miembros. El Grupo Asiático deseaba que la secretaría hiciera un estudio más detallado de la coordinación con la mira de dar cabida al tema en un futuro programa de la Junta de Comercio y Desarrollo.

8. El representante de China hizo notar que la tendencia a la globalización y liberalización de la economía mundial estaba cobrando cada vez mayor impulso. Varios países estaban adoptando medidas encaminadas a emprender reformas y ajustes estructurales a fin de estar mejor preparados para una intensificación de la competencia internacional. Los ajustes estructurales realizados en los países desarrollados tendrían efectos muy importantes sobre la economía mundial en su conjunto, así como consecuencias directas sobre la capacidad de los países en desarrollo para conseguir ventajas comparativas para sus exportaciones y ampliar el acceso a los mercados. A pesar de la función decisiva del mercado en la asignación de recursos, no era posible pasar por alto la importancia de los poderes públicos en la esfera de la dirección y orientación macroeconómicas. Si los gobiernos de los países desarrollados conseguían un ajuste "positivo" gracias al abandono de las

subvenciones a las industrias decadentes, los efectos no sólo beneficiarían a los países en desarrollo a causa de la expansión de las exportaciones, sino que ayudarían también a los mismos países desarrollados a renovar su estructura económica. Sin embargo, los países desarrollados no habían prestado el debido apoyo a la relocalización de los elementos decadentes de producción en los países en desarrollo y en los países en transición que gozaban de una ventaja comparativa en estos sectores. Muchos países desarrollados seguían aplicando todavía una política de "protección negativa", en particular en la industria textil y en la del vestido, aunque el proteccionismo comercial perjudicaba tanto al país que adoptaba estas medidas como al país objeto de las mismas, y ello no sólo no favorecía el empleo ni el crecimiento económico, sino que además entorpecía el proceso de ajuste en otros países.

9. Muchos países en desarrollo, en particular China, habían desplegado ingentes esfuerzos para impulsar una división racional del trabajo y la liberalización del comercio en la economía mundial. Con estos esfuerzos se habían propulsado reformas encaminadas a poner los sistemas comerciales en armonía con las prácticas internacionales, a abrir los mercados internos, a mejorar las condiciones en materia de inversión, etc., con resultados benéficos visibles ya en algunos países y con efectos positivos en la economía mundial en su conjunto. Era indiscutible que el rápido crecimiento económico de los países en desarrollo del Asia sudoriental había contribuido al crecimiento del comercio y a la recuperación económica de los países desarrollados. Por consiguiente, a la luz de sus políticas de ajuste estructural, se debía estimular a estos países a tener debidamente en cuenta las tendencias de globalización y liberalización y los principios del ajuste "positivo" prestando atención a la ventaja comparativa de los países en desarrollo. El Acuerdo de la Ronda Uruguay había brindado una base para la eliminación del proteccionismo. Las medidas positivas de ajuste estructural contribuirían a aplicar el Acuerdo, lo que tendría como resultado una mayor estabilidad y prosperidad en todo el mundo.

10. El representante de la Comisión Europea dijo que el documento TD/B/41(2)/8 constituía una base excelente para el debate; describió luego las políticas aplicadas por la Comunidad Europea en su conjunto en la esfera del ajuste estructural. Este ajuste era un proceso constante en respuesta a

las fuerzas del mercado, al cambio tecnológico y al desarrollo de la ventaja comparativa. La Comunidad había seguido aceptando las importaciones procedentes de los países en desarrollo, lo que había tenido como resultado un crecimiento de las importaciones de productos manufacturados procedentes de estos países en la proporción media de un 19,7% al año de 1970 a 1991. Por ello, el párrafo 83 del documento TD/B/41(2)/8, según el cual "las agrupaciones regionales de integración económica por lo general limitan la influencia de las presiones externas sobre el proceso de ajuste...", no era de aplicación a la Comunidad Europea.

11. En dos declaraciones recientes de la Comisión sobre la política de ajuste estructural se habían identificado como elementos básicos el mantenimiento de mercados abiertos, un saneado marco macroeconómico, las medidas de estímulo del empleo, la aplicación de una activa política de cooperación industrial con terceros países, la realización de inversiones no materiales por medio de la capacitación, la investigación y la asistencia técnica y el desarrollo de las redes y la infraestructura transeuropeas. Esta política no pretendía frenar el ritmo del ajuste estructural ni proteger las industrias decadentes, no obstante la intensa preocupación causada por el desempleo. En relación con las estrategias globales de relocalización de empresas, casi la mitad de las mayores empresas transnacionales geográficamente más extendidas tenían su sede en la Unión Europea. En 1993 las inversiones extranjeras directas salidas de Francia, Alemania y el Reino Unido sumaron 64.000 millones de dólares, frente a inversiones por valor de 50.000 millones de dólares salidas de los Estados Unidos de América y a inversiones por valor de 12.000 millones de dólares salidas del Japón. Como conclusión, propuso que se pidiera al Grupo Especial de Trabajo de la UNCTAD sobre el papel de las empresas en el desarrollo que analizara detalladamente la relación entre la actuación dinámica de los países en desarrollo y las corrientes extranjeras de inversión. Ahora bien, el ajuste estructural en los países industriales no se debía considerar en sí mismo como una actividad prioritaria en el futuro programa de la UNCTAD, pues los recursos se podían emplear mejor centrando la atención en los cambios concretos que sobrevinieran en los países en desarrollo.

-----